

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co
info@clarkemodet.com.co

ASUNTO Radicación 09-012639
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio **17 6 3 0**
 Folios 7

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/US2007/017390		
Fecha de Presentación Internacional	03/Agosto/2007		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 41 a 61	10/Febrero/2009
Reivindicaciones:	Folios 62 a 68	10/Febrero/2009
Dibujos:	Folios 69 a 81	10/Febrero/2009
Prioridad:	US 60/835,638	04/Agosto/2006

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo de inserción de tampón para mejor control y la colocación del vendaje"(folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo de agarre mejorado sobre un aplicador de tampón, con el cual el usuario pueda sujetar correctamente el aplicador con el fin de realizar una correcta inserción del material absorbente, de igual manera, permitir fácilmente la remoción del aplicador y posteriormente la remoción del material absorbente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una hendidura dactilar del aplicador de tampón que comprende una o más porciones acampanadas que tiene un ángulo de acampanado y una curva representada por una ecuación, contiene una o más estructuras de agarre que están configuradas en forma de anillo, anillo ondulado, anillo discontinuado, costilla o cualquier combinación de estos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/20.

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no coincide con el preámbulo de las reclamaciones incluidas en el pliego reivindicatorio, el título menciona un dispositivo de inserción, mientras que las reivindicaciones indican una hendidura dactilar, por lo cual se sugiere al solicitante incluir en el preámbulo de las reivindicaciones el título de la invención o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 4, 6 a 8, 10, 12 a 14, 16, 17, 19, 21 a 24, 30, 31 no son claras porque los términos "una o más", "aproximadamente", "un rango", "cualquier combinación" son impreciso, por lo cual no es posible distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 20, 26 a 29 no son claras porque los términos "una primera porción de agarre", "una segunda porción de agarre", "una tercera porción de agarre", "una primera cola de agarre", "una segunda cola de agarre" con generales, por lo tanto estas no permiten establecer la diferencia y el aporte que realiza la invención al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 13, 14, 16, 17, 21 a 24, 30, 31 no son claras porque las unidades no están en el sistema internacional de medidas. Se sugiere al solicitante realizar la conversión de dichas unidades.

Las reivindicaciones 7 a 12 no son concisas porque la materia incluida en las reivindicaciones ya se había mencionado en las reivindicaciones 1 a 6, debido a que mencionan parámetros del ángulo de acampanado, de la curva de incremento, de las estructuras agarre, la configuración y el número de dichas estructuras, los cuales ya se habían contemplado en reivindicaciones precedentes, al mencionar valores aproximados y no valores precisos, y al incluir las mismas particularidades de las estructuras de agarre.

Se sugiere definir la invención por sus características técnicas esenciales; estas pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación.

4. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, una hendidura dactilar del aplicador de tampón y un aplicador de tampón, no cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo de acuerdo con las anterioridades D1 y D2 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1, 7, 13, 16).

Por lo tanto, esta invención presenta 4 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Una hendidura dactilar del aplicador de tampón que comprende una o más porciones acampanadas y una curva (reivindicaciones 1 a 12).
- Grupo II: Un aplicador de tampón que comprende una sección de hendiduras dactilares que tienen estructuras de agarre espaciadas (reivindicaciones 13 a 18).
- Grupo III: Un aplicador de tampón que comprende una sección de hendidura dactilar que tiene una o más estructuras de agarre en forma de anillo ondular con una configuración oscilante (reivindicaciones 19 a 29).
- Grupo IV: Un aplicador de tampón que tiene una hendidura dactilar acampanada con una ángulo y una curva, en donde la hendidura comprende estructuras de agarre espaciadas una de otra (reivindicadores 30 y 31).

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Agosto 04 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 20030236485	TAMPON APPLICATOR HAVING CORRUGATED GRIP	25/Diciembre/2003
D2	US 5,437,628	CURVED TAMPON APPLICATOR HAVING AN IMPROVED FINGERGRD	01/Agosto/1995

D1<http://www.google.com/patents?id=m9uFAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false> divulga (página 7, párrafo 0001) un aplicador de tampón que tiene una zona de agarre para facilitar la inserción de un tampón en una cavidad corporal.

D2<http://www.google.com/patents?id=GCEcAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4&hl=es#v=onepage&q&f=false> divulga (página 6, columna 1, líneas 6 a 10) un aplicador de tampón que tiene una porción curvada de sujetador de dedos mejorada para la prevención de rotación del aplicador durante la inserción de un tampón.

6. Examen de Patentabilidad(Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 13 consiste en un aplicador de tampón que comprende una sección de hendidura dactilar que tiene tres estructuras de agarre, donde cada una de las tres estructuras de agarre es espaciada entre aproximadamente 0.175 pulgadas a aproximadamente 0.225 pulgadas.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Una sección de hendidura dactilar que tiene tres estructuras de agarre, donde cada una de las tres estructuras de agarre es espaciada entre aproximadamente 0.175 pulgadas a aproximadamente 0.225 pulgadas.	Una pluralidad de cortillas separadas entre sí o salientes 68, están formadas alrededor de la periferia exterior 34 de la porción del sujetador de dedos 20. Las costillas 68 se extienden más allá de la periferia exterior 34 en aproximadamente 0,2 mm a aproximadamente 0,5 mm preferiblemente aproximadamente 0,4 mm. Las costillas 68 pueden ser dispuestas de manera uniforme o pueden estar situados a diferentes distancias una de otra alternativamente con un espaciamiento de aproximadamente 1 a 5 mm (página 8, columna 6, líneas 57 a 68).

Las características **esenciales** del aplicador de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela una pluralidad de cortillas separadas entre sí o salientes 68, están formadas alrededor de la periferia exterior 34 de la porción del sujetador de dedos 20. Las costillas 68 se extienden más allá de la periferia exterior 34 en aproximadamente 0,2 mm a aproximadamente 0,5 mm preferiblemente aproximadamente 0,4 mm. Las costillas 68 pueden ser dispuestas de manera uniforme o pueden estar situados a diferentes distancias una de otra alternativamente con un espaciamiento de aproximadamente 1 a 5 mm (página 8, columna 6, líneas 57 a 68).

En consecuencia, la reivindicación 13 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Las reivindicaciones dependientes 14, 15 ya habían sido divulgadas en el documento D2 (página 8, columna 6, líneas 57 a 68), por lo tanto estas no mencionan alguna característica que haga nuevo el aplicador de la reivindicación 13, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 16 consiste en un aplicador de tampón que comprende una sección de hendidura dactilar que tiene cinco estructuras de agarre, donde cada una de las cinco estructuras de agarre es espaciada entre aproximadamente 0.075 pulgadas a aproximadamente 0.125 pulgadas.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Una sección de hendidura dactilar que tiene tres estructuras de agarre, donde cada una de las tres estructuras de agarre es espaciada entre aproximadamente 0.175 pulgadas a	Una pluralidad de cortillas separadas entre sí o salientes 68, están formadas alrededor de la periferia exterior 34 de la porción del sujetador de dedos 20. Las costillas 68 se extienden más allá de la periferia exterior 34 en aproximadamente 0,2 mm a aproximadamente 0,5 mm preferiblemente aproximadamente 0,4 mm. Las costillas 68 pueden ser dispuestas de manera uniforme o pueden estar situados a diferentes distancias una de otra

aproximadamente 0.225 pulgadas.	alternativamente con un espaciamiento de aproximadamente 1 a 5 mm (página 8, columna 6, líneas 57 a 68).
---------------------------------	--

Las características **esenciales** del aplicador de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela una pluralidad de cortillas separadas entre sí o salientes 68, están formadas alrededor de la periferia exterior 34 de la porción del sujetador de dedos 20. Las costillas 68 se extienden más allá de la periferia exterior 34 en aproximadamente 0,2 mm a aproximadamente 0,5 mm preferiblemente aproximadamente 0,4 mm. Las costillas 68 pueden ser dispuestas de manera uniforme o pueden estar situados a diferentes distancias una de otra alternativamente con un espaciamiento de aproximadamente 1 a 5 mm (página 8, columna 6, líneas 57 a 68).

En consecuencia, la reivindicación 16 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Las reivindicaciones dependientes 17, 18 ya habían sido divulgadas en el documento D2 (página 8, columna 6, líneas 57 a 68), por lo tanto estas no mencionan alguna característica que haga nuevo el aplicador de la reivindicación 16, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una hendidura dactilar del aplicador de tampón que comprende una o más porciones acampanadas que tienen un ángulo de acampanado entre aproximadamente 139° y aproximadamente 156° y una curva representada por un rango de la ecuación $y = 16.127x^3 - 1.5061x^2 - 0.0568x - 0.0001$ a la ecuación $y = 6.9136x^3 - 0.5598x^2 + 0.0168x + 0.0003$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva.

La reivindicaciones 7 consiste en una hendidura dactilar del aplicador de tampón que comprende una o más porciones acampanadas que tienen un ángulo de acampanado entre aproximadamente 130° y aproximadamente 147° y una curva representada por un rango de la ecuación $y = 4.8311x^3 - 0.1841x^2 - 0.086x - 0.0006$ a la ecuación $y = 3.3937x^3 - 0.0994x^2 + 0.014x + 0.00004$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una o más porciones acampanadas que tienen un ángulo de acampanado entre aproximadamente 139° y aproximadamente 156°.	En la figura 1, la primera parte de transición 20 y la zona de agarre 17 abarcan un arco radial identificado como un ángulo alfa, que se extiende desde la primera porción de transición 20 a la zona de agarre 17; el ángulo alfa (α) puede estar entre aproximadamente 0° a aproximadamente 180°. En la figura 1, la segunda parte de transición 21 y el espacio de zona de agarre 17 abarcan un arco radial identificado como un ángulo beta, que se extiende desde la segunda parte de transición 21 a la zona de agarre 17; el ángulo beta (β) puede estar entre aproximadamente 0° a aproximadamente 180° (página 9, párrafo 0036).
una o más porciones acampanadas que tienen un ángulo de acampanado entre aproximadamente 130° y aproximadamente 147°.	

Una curva representada por un rango de la ecuación $y=16.127x^3-1.5061x^2-0.0568x-0.0001$ a la ecuación $y=6.9136x^3-0.5598x^2+0.0168x+0.0003$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva. Una curva representada por un rango de la ecuación $y=4.8311x^3-0.1841x^2-0.086x-0.0006$ a la ecuación $y=3.3937x^3-0.0994x^2+0.014x+0.00004$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva.	No menciona.
--	---------------------

el documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 1 y 7 porque divulgan un aplicador de tampón que comprende un miembro de inserción alargado que tiene una longitud que se extiende desde un extremo de inserción hasta un extremo de agarre opuesto de la misma; el extremo de agarre comprende una zona de agarre dimensionada para aceptar sustancialmente el agarre de un usuario, la zona de agarre tiene una pluralidad de ondulaciones, una primera parte de transición y una segunda parte de transición, cada corrugación tiene una depresión y un reborde.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 1, 7 y el dispositivo de D1 consiste en que no menciona una curva representada por un rango de la ecuación $y=16.127x^3-1.5061x^2-0.0568x-0.0001$ a la ecuación $y=6.9136x^3-0.5598x^2+0.0168x+0.0003$, ni menciona una curva representada por un rango de la ecuación $y=4.8311x^3-0.1841x^2-0.086x-0.0006$ a la ecuación $y=3.3937x^3-0.0994x^2+0.014x+0.00004$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva.

El efecto que logra el incluir una curva representada por un rango de la ecuación $y=16.127x^3-1.5061x^2-0.0568x-0.0001$ a la ecuación $y=6.9136x^3-0.5598x^2+0.0168x+0.0003$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva y na curva representada por un rango de la ecuación $y=4.8311x^3-0.1841x^2-0.086x-0.0006$ a la ecuación $y=3.3937x^3-0.0994x^2+0.014x+0.00004$, donde y es el incremento en una altura de dicha curva a una distancia a lo largo de la longitud de dicha curva es que provee un mejor agarre.

Sin embargo, una curva representada por un rango de la ecuación $y=4.8311x^3-0.1841x^2-0.086x-0.0006$ a la ecuación $y=3.3937x^3-0.0994x^2+0.014x+0.00004$ o un rango de la ecuación $y=4.8311x^3-0.1841x^2-0.086x-0.0006$ a la ecuación $y=3.3937x^3-0.0994x^2+0.014x+0.00004$ para prever un mejor agarre no incluye ningún efecto técnico inesperado, debido a que el documento D1 revela que cada corrugación tiene un canal 31, cresta 32, longitud 29 y una anchura 30; cada

corrugación 23 está compuesta de un canal 31 y una cresta 32; las ondulaciones 23 se forman plegando el material en una serie de crestas alternadas 31 y valles 32 (pagina 9, párrafo 0037). De igual manera el documento D1 incluye que cuando un usuario inserta el miembro de inserción tubular 11 en una cavidad del cuerpo, sus dedos y/o el pulgar son empujado hacia el extremo de inserción 13 debe ejercer fuerza de fricción entre el miembro de inserción 11 y las paredes de la cavidad del cuerpo. La segunda parte de transición 21 y la pluralidad de corrugaciones 23 ofrecen resistencia a este movimiento proporcionando de este modo una sujeción segura. Una vez que el miembro de inserción tubular 11 está correctamente insertado en el cuerpo de un usuario puede expulsar material contenido por en el aplicador. Esto se realiza típicamente mediante el desplazamiento de un miembro alargado expulsión mostrado como el elemento 22 en el miembro de inserción tubular 11. Durante el paso de expulsión sus dedos y/o el pulgar son empujado hacia el extremo de agarre 14, debido a la combinación potencial de muchos factores tales como las fuerzas de fricción entre el material insertable y la pared interior del miembro de inserción tubular 11 y las fuerzas requeridas para abrir el extremo de inserción 13. La primera porción de transición 20 ofrece resistencia a este movimiento. La zona de agarre 17 en sí proporciona un manejo mejorado del aplicador ya que las ondulaciones 23 aumentan el agarre (página 9, párrafo 0043).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría dichas ondulaciones en una zona de agarre para llegar así al objeto de las reivindicaciones 1, 7 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Conclusión:
Las reivindicaciones 1 y 7 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas de igual manera en el documento D1, de la siguiente manera: reivindicaciones 4 a 6 y 10 a 12 (página 9, párrafo 38 y párrafo 41), las reivindicaciones 2 y 8 (página 9, párrafo 0036). de igual manera las reivindicaciones 3 y 9 no incluyen ningún efecto técnico inesperado. Por lo tanto estas no se consideran inventivas.

7. Conclusión

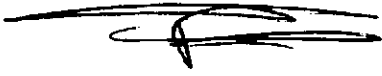
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20030236485	1 a 12	Nivel Inventivo
D2	US 5,437,628	13 a 18	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

09 OCT. 2012

Realizado por: Diego González Castillo *RG*

Revisado por: Rosa Patricia Téllez *RT*